


# EL HORIZONTE.

Editor responsable.-Liborio Ch. Arteaga.

AÑO V. 

(Ecuador) Portoviejo, Abril 12 de 1893.

NUM. 239.

## AVISOS.

LA EMULSIÓN DE SCOTT ha dado los más brillantes resultados en el tratamiento de la Tisis pulmonar, no deja duda que sus efectos son sorprendentes y admirables en favor de los enfermos tuberculosos.

LA UNIÓN, SALVADOR, Enero 15, 1888.  
Sres. SCOTT & BOWNE, New York.

Muy Sres. mios: Tengo el gusto de manifestarles que en cuatro años de práctica profesional he administrado la Emulsión que ustedes preparan, y me ha dado los más brillantes resultados en el tratamiento de la Tisis pulmonar, sorprendente me fué las primeras veces ver los efectos tan ciertos y favorables de la EMULSIÓN DE SCOTT, y desde entonces vengo empleándola en casos de la misma naturaleza con felices resultados. He visto hasta la realidad sus admirables efectos en favor de los enfermos tuberculosos.

Haciendo justicia al mérito, les dirijo la presente, suscribiéndome de ustedes afectísimo servidor,

MANUEL ESQUIVEL.

Médico y Cirujano de la facultad del Salvador.

Leonardo V. Estupiñán  
MÉDICO CIRUJANO Y FARMACÉUTICO

Recafuerte, casa de la Señora Doña Margarita Z. vda. de Alava.

Consultas GRATIS para los pobres, de 1 á 2 p. m.

## ITINERARIO

### DE VAPORES.

#### DEL SUR.

LLEGADA Á CALLO MANTA Y ABAHÍ.

#### CALLO

Abril 10.—"Quito" de Guayaquil.  
Mayo 9.—"id." "id."

#### MANTA.

Abril 10.—"Quito" de Guayaquil  
" 23.—"Casma" "id."  
Mayo 8.—"Quito" "id."

#### BAHÍA

Abril 11.—"Quito" de Guayaquil  
id. 23.—"Casma" "id."  
Mayo 9.—"Quito" "id."

#### DEL NORTE.

#### BAHÍA

Abril 3.—"Quito" de Panamá  
id. 18.—"Casma" "id."  
Mayo 1.—"Quito" "id."  
id. 16.—"Casma" "id."  
id. 29.—"Quito" "id."

#### MANTA

Abril 4.—"Quito" de Panamá  
" 18.—"Casma" "id."  
Mayo 2.—"Quito" "id."  
id. 16.—"Casma" "id."  
id. 30.—"Quito" "id."

#### CALLO

Abril 4.—"Quito" de Panamá  
Mayo 2.—"id." "id."  
id. 26.—"id." "id."

Miguel C. Mora

Y

MARIA R. PRIETO.

Saludan con cariño á todos sus amigos y amigas, y tienen la honrosa satisfacción de ofrecerles sus pequeños servicios en su nuevo estado.

Montecristi, Febr. 18 de 1893.

4-2

P. A. ANDRADE  
FOTOGRAFO.

(-)

Pone en conocimiento del público que pasado el mes de Abril próximo, principiará una correría en todos los pueblos de Manabí, á ofrecer sus servicios profesionales y atrabajar con especialidad el sistema Yorette últimamente descubierto.

### INSCRIPCIÓN.

Después de treinta días de esta publicación, tendrá lugar la de la escritura de hipoteca otorgada por el Sr. Manuel de Jesús Mendoza como garante de su hijo Feliberto Mendoza, de una casa situada en esta ciudad, á favor del Sr. José H. Ávila—por suma de pesos.

Portoviejo, Abril 10 de 1893.

EL ESCRIBANO.

RODRÍGUEZ A.

Doctor Miguel Ruilova

MÉDICO.

Ha cambiado su residencia á la casa de Don Oliva Bowen, calle del Orden y Colón, frente al cuartel del Batallón n.º 3º.

Allí estará á la disposición de su clientela.

## AL PUBLICO.

Para los fines consiguientes, ponemos en conocimiento de que protestamos contra cualquiera transacción que privada ó particularmente hicieran ó hayan hecho con el Señor Carlos Yépez, con relación á los intereses del que fué Pedro Marcelino Alevar, porque, el Sr. Yépez, á más de haber terminado su cargo de albacea, según el testamento, no ha tenido facultad para el cobro de deudas, y menos para la venta de bienes raíces, muebles ni especie alguna.

LOS HEREDEROS

4-2

Libros y útiles de escritorio  
vendé el suscrito

Ejercicio cotidiano.  
Despertador escuarístico.  
Lavalle.  
Camino del cielo  
Ancora de salvación  
Libros del Padre Mazo  
Ramillete de divinas flores  
Historia Sagrada  
Gramática castellana  
Ordnario de la Santa Misa  
Geografía Smith  
Libros de lectura, Mandevil, 1.  
2.º, y 3.º.  
Catonés  
Historia universal por Mantilla.  
Lector americano  
Aritmética  
Guía de la Mujer J  
Mapas  
Cuadernos de dictado  
Lectra comerciales en blanco  
Libritos largos en blanco  
Papel de fantasía  
Indices n.º 14 y 341  
Papel para empastar  
Papel para carátulas  
Lápices de color

Papel para flores  
Cineros con brocha  
Papel para hojas.  
Lápices de conja  
Canteros de cuatro uso  
Borradores oblongos  
Borradores planos  
Borradores largos en forma de tapiz.  
Aparatos cahet con trampant para cerrar cartas  
Lápices de estera  
Laminas pr. fanas  
"Almari." por Jorge Loac  
Carreño, Uffanidad  
Ortografía por Marraquin  
Historia de Carlos Magno  
Oráculos  
Papel secante.  
Libros en blanco  
Libros copiados de cartas  
Papel ministro y de cartas de varias clases  
Soltes para oficios y para cartas de varios tamaños  
Tarjetas blancas y de duelo  
Lacre rojo.  
Cuadernos para escritura  
Cartas de cuero de Rusia  
Cajitas de papel de escaques con sobres blanco, de colores y de duelo.

—Artículos de costumbres, por Emiro, Kasto.  
Antonio Segovia.

CARLOS I. PEREIRA

25—CALLE DE LUQUE—25

GUAYAQUIL

APARTADO 434

Importaciones. Exportaciones. Consignaciones.

COMISIONES AGENCIAS

VENDE por mayor toda clase de mercaderías extranjeras.

RECIBE consignaciones de Artículos de Manabí y anticipa fondos sobre ellas.

RECIBE órdenes para la compra de toda clase de mercaderías.

COMPRA artículos nacionales.

HACE pedidos al exterior.

SOLICITA corresponsales en esta Provincia.

JOSE D. SANTANA.

71—CALLE DE SUCRE—71

COMERCIANTE, PORTOVIEJO

Compra productos del país, especialmente:

Sombreros finos de Montecristi, almidón, cueros, tagua café etc.  
Vende ostiones de Esmeraldas por mayor y menor.—Calzado de becerro para hombres, y de nonato con zatin varias formas, id. para niños de nonato y becerro.—Cigarillos El Progreso, casimir negro, cuellos y puños de lino para hombre, camiseta varias clases, linternas de color y blancas para kerosin y vela adecuadas para cargar de noche y ponerla en los zaguanes, remigutos con cápsulas para niños, 4 Sy. " 20 centavos cada una, saco de alpaca negro, sacas vacías, espuelas nikeladas, frenos de níkel blanco y de hierro, lavacaros, charoles chicos y grandes tohallas blancas varios portes, paraguas negro con volitos bordado de color para señoras, de 5 á 6 años de paseo sombreros de paño para niños, gorritos para niños de 6, 12 y 18 meses, negro y de color, y muchos otros artículos precios sin competencia.—Portoviejo, Abril de 1893.

El Horizonte.

TELEGRAFOS.

Con este mismo título publicamos en nuestro n.º 230 un artículo en el que pedíamos al Supremo Gobierno, fíjase su atención en la necesidad que tiene el país de concluir las líneas telegráficas que enlacen todas las provincias, cantones y más centros importantes de la República y pedimos también que se extendiera el beneficio á la provincia de Esmeraldas, la cual permanece privada de este importante servicio público.

Hoy vemos con agrado que nuestro ilustrado colega el "Diario de Avisos" consagra su artículo de fondo del n.º 1483, al mismo asunto y lo reproducimos apoyándolo en todas sus partes.

He aquí el escrito :

APROVECHÉMONOS DE LA OPORTUNIDAD.

El magnífico vapor "Silverstown" ha llegado al vecino puerto de el Callao, en viaje directo desde Londres.

Ese buque ha venido tendiendo el nuevo cable para el mejor South American Telegraph Co.

Entre de pocos días estará esa nave en Santa Elena, para pasar de allí directamente á Buenaventura, Panamá, etc. dejando sin conexión cablegráfica á nuestros puertos del litoral del Norte.

Preséntase, pues, á nuestro país la brillante oportunidad de unir, á poco costo, con el resto del mundo, los puertos de Manta ó Bahía y muy especialmente el de Esmeraldas, que pertenece á la Provincia, más aislada de la República y no cuenta ni siquiera con una mala línea telegráfica.

Las provincias de nuestras costas norte, por su posición topográfica, por su activo comercio, y más que todo, por sus valiosos artículos exportable, necesitan estar en comunicación directa con todos los mercados del mundo.

Nuestro Gobierno está en la obligación de proporcionarles ese elemento de actividad económica, que redunda en beneficio del mismo buen orden administrativo.

La Provincia de Esmeraldas, asiento hoy de un rico mineral, en vía de explotación, no puede seguir más tiempo aislada. Los escandalosos sucesos que han tenido lugar en esa laboriosa y patriótica sección territorial, demostrando están que la lentitud de la acción gubernativa es fatal á la tranquilidad pública y á la represión de los crímenes que se disfrazan, por la distancia, con el manto de la política.

Una línea telegráfica á Esme-

raldas costaría mucho al Gobierno. Los gastos de reparación serían carísimos, y el servicio siempre malo.

Vale más, por consiguiente, que el Gobierno inicie un arreglo con la Compañía del Cable, á fin de dotar á Esmeraldas y á Manabí también, de un servicio tan apreciable en festos tiempos de progreso comercial.

Como las nuevas estaciones que proponemos, no ofrecerían, por de pronto, beneficios de importancia á la Compañía del Cable, el Gobierno debe ofrecerle una subvención [proporcional á los gastos de oficina, en cambio de una tarifa equitativa para todos.

Así es como se procede en todas partes hasta, que el natural desenvolvimiento de los negocios hacen ya innecesaria la protección oficial.

Si se desperdicia hoy la presencia del "Silverstown," más tarde le costaría muy caro al país la venida expresa de un buque para llevar el cable á los puertos mencionados.

Ojalá fueren atendidas nuestras indicaciones.

El cable, debería venir también, en nuestro concepto, hasta Puná llave comercial de nuestro puerto, para conectarse luego con el de Bolívar, perteneciente á la provincia del Oro.

Presentada á nuestro Gobierno la oportunidad de servir los intereses bien entendidos de la que no nos aprovechásemos de una ocasión tan propicia.

Cumplimos, pues, con nuestro deber, llamando la atención pública hacia asunto de tanta importancia.

INTERIOR.

Roca fuerte, Abril de 1893.

Sr. Director de "El Horizonte"

Muy señor mío :

Va ya para cuatro años que se viene echando suertes sobre la distribución, aplicación y adjudicación de los bienes hereditarios del memorable Dr. Bermeo.

No le ha cabido, pues, en suerte á ninguno de los pretensos herederos, durante dicho tiempo la codiciada adjudicación.

Cada cual, como que de su descendencia ha tenido por cabeza y principio al Padre Adán, ha hecho las diligencias necesarias para que se le adjudique la fortuna del Padre Bermeo.

La Excelentísima Corte Superior, por razones que ella sabrá, no ha puesto en más de un año la causa de adjudicación en estado de sentencia definitiva.

¿ A quién ó quienes, pues, les favorecerá la suerte ?

En orden á la sucesión abintestato, debieran ser admitidos todos los descendientes de Adán á la herencia.

Según nuestro Código Civil, solamente debe ser admitido el Fisco.

Público y notorio fué que el Dr. Bermeo no murió absolutamente intestado, y que, al contrario, hallándose ya con un pie en el sepulcro, hizo testamento é instituyó por heredera á la Municipalidad de Gua-

yaquil, declarando ser él hijo expósito, y, por consiguiente, no tener padres conocidos, á no ser Adán y Eva.

Que el Dr. Bermeo fué expósito, los Doctores Benites y Salazar Zapata lo han probado satisfactoriamente en sus luminosos escritos.

Hay más. Mientras vivió el Dr. Bermeo, ausente de su suelo natal, la mayor parte de su vida, nadie, personal ni epistolamente, en público ni en privado, le hizo el honor de presentarse como pariente.

Después de sus días, nadie, como pariente de él, se obligó á hacerle las exequias, funerales y demás sufragios que se acostumbra en un país esencialmente católico como el nuestro.

Desgraciadamente para la Municipalidad de Guayaquil, se anuló ese testamento.

Entonces, la ley le llamó al Fisco como el único capaz de la sucesión en los referidos bienes.

Falsos ó verdaderos, legítimos ó trasversales los descendientes, ello es que ninguno ha probado cual sea el tronco del que descendió el Dr. Bermeo.

Una mujer cristiana, hizo halagüenos los primeros días de este señor ; fué muy buena, con él, lo mismo, y hasta le llamó su sobrino. ¿ Es esto parentesco ?

¡ No !

Pero la familia Vaquero ha querido equivocar y confundir el emparentamiento de esa buena señora y el parentesco cuyos grados en las sucesiones se deben contar con arreglo al precepto del derecho civil.

Y la equivocada y confundida ha sido ella.

¡ Es lástima que, con toda su riqueza, no haya reconocido á su pa-

Al fin, el único heredero es el Fisco.

Si, derogada la ley que previene el modo de contar los grados en materia de sucesiones, para el efecto de suceder y heredar como heredero abintestato, le bastara á cualquiera, aunque sea á un extraño, probar que la persona á quien trata de sucederle y heredarle, le llamó alguna vez, hijo, nieto, tío, sobrino, &c., la familia Vaquero no sería la heredera en el presente caso, sino todos los vecinos de la ciudad de Portoviejo á quienes el Dr. Bermeo llamó siempre hijos queridos.

Si para el efecto de suceder y heredar como heredero testamentario, bastaran la conciencia y la voluntad del testador para instituir por heredero á cualquiera, conforme á la disposición testamentaria del Dr. Bermeo, la familia Vaquero no sería tampoco la heredera, sino la Municipalidad de Guayaquil.

La familia Vaquero ha caído bajo la dependencia del criterio público.

Está obligada á confesar que ha pecado, y no lo confesará.

Ha querido heredar y heredará al paso que van las cosas.

Su causa es limitada y le producirá efecto limitado.

Ha cedido, á título de participación, su causa, y las cesionarios algo le han de dar de su parte.

A este le tocan diez, al otro veinte á quien treinta, á cual cuarenta mil sueres.

De ahí los atropellos y desafueros que tanto han escandalizado á la República entera.

Y en Manabí nadie diga nada, porque, " Si el Emperador ó Rey diese juicio, no puede alguno alzarse de él, et esto por dos razones ; la porque ellos non han mayores sobre sí quanto es en las cosas temporales ; la segunda porque ellos son amadores de justicia et de verdad, et non han siempre consigo

sabidores de derecho en su corte, porque todo homo debe sospechar que non sus juicios, son derechos et complidos."

De Ud. Sr. Director, atto. S. S. Severo.

INSERCCIONES.

República del Ecuador.—Tesorería de Hacienda de Manabí.—Portoviejo, Noviembre 23 de 1892.

PARTIDA 1.

Nbre. 24. *Ingreso* : trescientos sueres remitidos por el Sr. Administrador de la Aduana d' Caráquez, como producto correspondiente al Hospital Civil de esta ciudad, como sigue :  
 2a. qta. de Agt. \$y. 114.93  
 2a. " " Sbre. " 59.85  
 1a. " " Obre. " 37.39  
 2a. " " " " 34.89  
 1a. " " Nbre. " 52.33  
 Sobrante á favor del Sr. Anotador. 68 \$y. 300.

La Junta Directiva del Hospital, en sesión del 16 del presente, animada del deseo de crear estos fondos, ejercitando entre otras medidas la más ajustada economía, acordó extirpar el patriotismo del infrascripto, para que perciba de las Aduanas lo que quincenalmente recauden y reuna de un mil sueres y se remitan en depósito á seis meses, á uno de los Bancos de Guayaquil, sin que el imputación que dos sueres mensuales para gastos de escritorio.

COMPROBANTE N.º 1.

Monje. Cevallos.

PARTIDA 2.

Nbre. 24. *Ingreso* : cuatro sueres entregados al Sr. J. M.ª. Loor, por dos libros en blanco tomado en su establecimiento, para establecer la contabilidad de estos fondos. . . . .

COMPROBANTE N.º 2.

Monje. Cevallos.

PARTIDA 3.

Nbre. 29. *Ingreso* : cinco sueres seis centavos remitidos por el Sr. Administrador de la Aduana de Manta cor. oficio de fecha 10 del presente, N.º. 90, del mes próximo pasado. . . . .

COMPROBANTE N.º 3.

Monje. Cevallos.

PARTIDA 4.

Nbre. 29. *Ingreso* : cuatrocientos dos sueres treinta y tres centavos remitidos por el Sr. Administrador de la Aduana de Manta, con oficio de fecha 26 del presente, N.º. 91, por la restitución en la primera quincena del presente mes. . . . .

COMPROBANTE N.º 4.

Monje. Cevallos.

PARTIDA 5.

Nbre. 7. *Ingreso* : cuarenta y dos sueres treinta centavos, remitidos por el Sr. Ad-

Administrador de la A-  
Buena de Caráquez,  
con oficio de esta fecha  
N.º 51, por la recauda-  
do en la 2.ª 15.ª..... " 42.90  
COMPROBANTE N.º 5  
Monje. Cevallos.

**PARTIDA 6.**  
Diciembre. 19. Ingreso:  
ochocientos cincuenta  
y cinco sucres cincuen-  
ta y ocho centavos, remi-  
tidos por el Sr. Re-  
ceptor de la Aduana  
de Cayo, con oficio de  
fecha 15 del presente,  
N.º 1.º, por la recauda-  
do en esa oficina en la  
2.ª 15.ª del presente  
mes..... " 855.58  
COMPROBANTE N.º 6,  
Monje. Cevallos.

S/. 1,605.87 S/. 4

**COMPARACIÓN.**

INGRESOS.....S/. 1,605.87  
EGRESOS....." 4.00

EXISTENCIA.....S/. 1,601.87

Portoviejo, Diciembre 22 de 1892.

**Emilio Monje.**  
(Del "Diario Oficial" de Quito.)

**REMITIDOS.**

**CORRESPONSALES ANÓNIMOS.**

Hace dos semanas que el periódico el "Diario de Avisos" de Guayaquil N.º 1,471 trajo publicada, en su sección interior, como cosa buena, una correspondencia anónima; es decir, uno de los muchos pasquines que allí se publican, y entre otras personas a quienes se deprimía se me dirigía también a los epítetos que pudieran traerme desprestigio ante el concepto público, si esa calumnia no cayera, por sí sola, en el ridículo.

Dice el autor, entre otras cosas, que han pasado los tiempos aciagos en que la policía rural estaba bajo el mando de los funestos Jéfes, Giraldo y Govea & C.º. A esto, y no por satisfacer al villano que oculta su nombre para dirigir ofensas, a esto repito, debo contestar que mi conducta pública, como Jefe del ejército, ha sido y es muy conocida y cualquiera persona que tenga cargos que hacerme debe dirigirse a los Tribunales competentes, donde estoy pronto a contestar y no valerse del infame medio de la difamación anónima.

Yo no tengo nada que pueda mancillarme; yo he servido con lealtad y no he traicionado nunca, ni a mis principios ni al Gobierno que me ha ocupado; yo no he descendido al nivel del desnaturalizado que por el incentivo del lucro llega al extremo de ejecutar a su propio padre; yo no he tomado parte en ningún complot de asesinato ni he ido a purgar a los calabozos los frustrados crimenes para aparecer luego como víctima de ideas, políticas; yo no he hecho jamás el vergonzoso papel de mendigar votos para diputaciones que no puedo desempeñar sin colocarme en el alto pedestal del ridículo; yo vivo en la medianía, pero de mi trabajo honrado, sin trampas y sin fomentar la discordia.

Quizá el corresponsal que me hiera oculto será alguno de aquellos a quienes me tocó perseguir como revoltoso, cuando yo servía al Gobierno legítimo; pero, si esto es así, tengo entendido que no será difícil que vuelva a caer en mis manos el mariguata plumario, pues, ni él abandonará sus hábitos de pandillero, ni yo he de dejar de estar al lado de la autoridad, del orden y de la ley.

En resumen, si ese Señor anónimo, desea una contestación caballeresca, estampe su nombre, firme sus escritos y no haga uso de armas vedadas indignas de la decencia.  
Portoviejo, Abril 5 de 1893.  
**JOSÉ GREGORIO GIRALDO.**

**Sin comentarios.**

Jipijapa, Abril 4 de 1893.  
Sr. Dn. Salvador Moreno,  
Presente.

Muy Sr. y amigo:  
El Sr. San Lucas, sigue en su propósito, de cohechar a las personas que él supone sin dignidad ni punto de honra, pero, con Ud. y el Sr. González, se ha equivocado, pues que, aún las ofertas de grande escala no han podido torcer la rectitud de sus conciencias.

Hoy necesito un testimonio público de la inflexible equidad de sus procedimientos, y espero me conteste con la franqueza que le caracteriza, a los puntos siguientes, permitiéndome hacer de su contestación el uso que me convenga:

- 1.º Si es verdad sirvió de empírico en las heridas y maltratos que me infirieron los Echeverris.
  - 2.º Si su informe fué verídico y apoyado por facultativos.
  - 3.º Si es verdad, que el Sr. San Lucas trató por medio de ofertas, se retractara de su primera declaración, siendo las ofertas en dinero y mercaderías.
  - 4.º Si es cierto, que en justicia se resistió y no aceptó nada, quedando San Lucas por esto, airado y profiriendo muchas amenazas.
  - 5.º Si es cierto, que a su compañero, Ignacio Fuentes, por medio de dádivas, obtuvo se retractara de su declaración.
- Las preguntas que le hago son justas, y Ud. las contestará de conformidad con ellas.  
De Ud. fiel amigo y S. S.  
*Félix N. Andrade.*

Jipijapa, Abril 5 de 1893.  
Sr. Dn. Félix N. Andrade,  
Presente.

Muy señor mío:  
\* Obra en mi sujestimable de fecha de ayer y en contestación a ella le diré:  
1.º Que es cierto el contenido de la pregunta que Ud. me hace en su citada;  
2.º Que es también cierto la pregunta;  
3.º Que es verdad que el Sr. San Lucas llamó al declarante para que se retractara de su informe, diciéndole que dijera que las heridas que los Echeverris le infirieron a Ud., no pasaban de ocho días; contestándole que el declarante al expuesto por San Lucas le dijo que no podía perjurar y que estimaba mucho su honra;  
4.º Que es verdad que el Sr. San Lucas quedó molesto, porque el declarante no quiso condeceder a sus exigencias;  
5.º Que es verdad que Fuentes se retractó de sus declaraciones, siendo de pública voz, que fué por dádivas.—Puede Ud. hacer el uso que le convenga.  
Su más at.º amigo S. S.  
*Salvador Moreno.*

Jipijapa, Abril 4 de 1893.  
Sr. Dn. José J. González (hijo),  
Muy Sr. mío y amigo:

No dejándose cohechar por el enemigo principal del cantón, Ud. ha acaudalado más la buena reputación de que generalmente disfruta, reputación muy bien merecida como hijo del Sr. Don José Joaquín González, que hace cabeza en el rol de los hombres honrados del Cantón.

Con la hidalguía propia de su carácter, dígnese dar contestación sobre los puntos siguientes, permitiéndome hacer de ella el uso que me convenga:

- 1.º Si es verdad que soy honrado y como tal desempeño mi empleo con legalidad.
  - 2.º Si es verdad, que el Sr. San Lucas, llevado sólo de su mal carácter, ha tratado, trata, y tratará de perjudicarme.
  - 3.º Si por lo mismo, por medio de ofertas de dinero, trató de cohechar al exponente para que en la sesión del concejo apoyara la propuesta que hizo de destituirme.
  - 4.º Si esta propuesta la hizo ofreciéndole dinero y mercaderías.
  - 5.º Si es verdad, que se se resistió y no dió lugar a ser cohechado.
- De Ud. afmo. y S. S.  
*Félix N. Andrade.*

**EMULSION DE SCOTT**



**DE ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO CON HIPOFOSSETOS DE CAL Y DE SOSA.**  
ES TAN AGRADEDAL AL PALADAR COMO LA LECHE.

Combina, de una manera sabrosa y agradable, las propiedades nutritivas y medicinales del Aceite de HIGADO DE BACALAO y las virtudes tónicas y reconstruyentes de los Hipofosfitos, y, con su uso, se obtienen simultáneamente los efectos de estos dos valiosos y bien conocidos remedios. Es, además, bien tolerada y asimilada por los estómagos más delicados, y no causa náusea ni diarrea, como muchas veces acontece con el uso del simple aceite.

- Cura la Tisis.
- Cura la Anomía.
- Cura la Bronquitis.
- Cura la Debilidad General.
- Cura la Escrófula.
- Cura el Reumatismo.
- Cura la Tos y Resfriados.
- Cura el Raquitismo en los Niños.

Ningun remedio, hasta el día descubierto, cura las enfermedades crónicas, tanto de los niños, como de los adultos, las afecciones del pecho y aparato respiratorio, ó restablece los débiles, anémicos y escrófulos, con tanta rapidez como la EMULSION DE SCOTT.  
En VENTA en las principales DROGUERIAS Y BOTICAS SCOTT & BOWNE, Químicos, Nueva York.

Jipijapa, Abril 5 de 1893.  
Sr. Dn. Félix N. Andrade,  
Presente.

Muy señor mío:  
En contestación de su apreciable fecha de ayer le diré: a la  
1.º Que es cierto el contenido de la pregunta;  
2.º Que también es verdad la pregunta;  
3.º Que el Sr. Gaspar Castillo, a nombre del Sr. Manuel San Lucas, propuso al que suscribe, que si en adelante lo apoyaba en el Concejo, sobre todo en su destitución de Ud., me protegería en todo para que trabajara;  
4.º Que ya lo tiene expresado en la anterior contestación;  
5.º Que es cierto que como hombre honrado desprecie las propuestas que San Lucas me mandó hacer con Castillo, increpándole al mismo tiempo a este su pésima conducta, y que jamás me vendería ni por miles, que no me encontraba en la miseria, y aunque así fuera jamás vendería mi conciencia.  
Autorizándole a Ud. para que haga de esta el uso que convenga.  
Quedo de Ud. su afmo. y S. S.  
*José Joaquín González (hijo).*

juzgados competentes.  
Canuto, Marzo 30 de 1893.  
**F. J. Z.**

**CURIOSIDAD EN CHONE.**

Don Miguel Cedeño (Chiquitín), sin más allá ni más acá, pide a su consabido Juez Macay, y a petición del Sr. Rabular BRAULIO Z. DIAZ, sin juicio, ni notificación, ni cosa que aparesca, le pongan en prisión a la Señora María Zambrano (Mala), diz q' porque ha dado en venta al Señor José Pazmiño Díaz, una finca de su propiedad que heredó de sus finados padres. Y no es esto Señor Director, a más de todas las faltas de ley, ¿en qué días? ¿en tiempo Santo, 1 y ocho días de prisión, a presencia del pueblo entero; este es el gran... Juez Civil de Chone, que cumple a las mil maravillas.

Chone, Abril 3 de 1893.  
**UN OBSERVADOR.**

**CANTINELA.**

Juanito, idiota, demente  
Que en matrimonio ha vivido,  
Siendo de origen fallido  
Con Tirso se cree pudiente,  
Y es tan loco el desvarío  
De este—Hambruna—de agonía  
Que dice "esta tierra es mía  
¡Chone! de uno al otro río  
Porque si de la maleta  
Que en el reparto buscara  
Asesinando a Vergara  
No me quedó una peseta  
Hoy con el zorro Miguel  
Polichinela desante  
Esta tierra de diamante  
La haremos propia con él,  
Yá para primer ensayo  
Con Tomás el africano  
¡Hase lucido el serrucho  
Comprando al judas Moncayo!  
Y con el laudo arbitral  
Favorable a mí persona  
Sólo vino macaona  
Apuraré en Mastrantal  
Mi conciencia es tan clásica  
Que abrevió los días de un Padre;  
Sólo dinero es mi madre  
Y ¡Abur! Santa Escolástica  
En ¡Abur! a un Becerra  
Cambió palos con dinero,  
Los recibí como arriero.  
Hasta dejar ésta tierra,  
Antúnes también me dió  
Cruel corrida de Manchego,  
Pero por fortuna un Griego

Quedo de Ud. su afmo. y S. S.

Las castas anteriores, no necesitan comentarios; ellas manifiestan a las claras la prevención y pérdidas designios de quien no puedo nombrar.  
El público de Manabí y el Ecuador entero, comprenderá la distancia enorme entre mi conducta y la de mis gratuitos enemigos.  
Me someto en todo caso, al fallo inexorable que pronuncie la opinión pública con vista de los anteriores documentos, y de los que oportunamente dará a luz dentro de poco.  
*Félix N. Andrade.*

**UN PREMIO.**

Se lo ofrezco, relativamente a la importancia del asunto, a la persona que me dé razón del paradero de joven llamado Sergio, y por apodo, Sobrino de la Marquesa de Solanda; de regular estatura, color castaño claro, estrellado de pecas, boca elefántica y de prolongadas orejas; el mismo que, hace más de un año, me hurtó un revólver cuya devolución desee exigir ante los

En su tienda me albergó.  
Y todo por cuentas negar,  
Corridas y palos me han dado,  
Lo mismo hará el diputado  
Elio á quien he de trampear  
Los *lecho mil* que Miguel  
Con el *comprado*, Moncayo  
Y con; Tomás su lacayo  
Dispusieron á *granel*  
¡Suerte de "La Caridad"!  
Siendo un bellocino de oro  
Fianza y pleitos sin decoro  
La arrazarán sin piedad!  
Los caceros del interior  
Hánle echado su mirada,  
Y mi cabeza *pasada*  
Así fomenta ese horror  
¿Que me importa ese deslíz  
Si plata de Santos—corre,  
Y á final la gran "La Torre"  
Será mía, y de Ortiz?  
¿Y Miguel, no es el *jurista*  
Que desde Quito venir  
Y de Santa—Ana salir  
Le hicieron porfenerdista?...  
Yosí, que me iré á Chicago  
Llevando oro, de Golconda  
Dó pagaré casa y fonda  
Vista por Goddar—*Zurriago*.  
Allí no temo á Giler,  
Ni á los *Choneros* de gresca,  
Y también le haré la yesca  
Al *crédito* de Solér.  
Y, aquí termino mis cantos  
Inspiró de Belsébú  
Yo, *Miguelín*, como tú  
Acabaremos con *Santos*."

**Confidencias Panaderas.**

**DIMES Y DIRETES**

Tomás á Miguel:  
Deja la silla, el bufete  
Los libros y las gacetas,  
Que sea mejor hacer galletas  
Y alguna vez un mollette.  
Miguel á Tomás:  
Tomás no seas majadero,  
Todos los versos que has hecho  
No son más que grueso afrecho  
De un vil negro panadero  
Tomás á Juan (el jumento):  
No pienses que hacer *letrillas*,  
*Fábulas* y madrigales,  
Es hacer paites iguales  
De masa para tortillas.  
Resolución arbitral.  
Reflexionan con cordura  
Sin más daria de *poetero*,  
Que versos de *panadero*  
Son versos con levadura.

LAUDOS:—Juan al anisajo: Miguel á la pala; y Tomás al horno.....  
**JUANITO Y COPETERIN.**  
"La Providencia," Abril 8 de 1893.

**ATENCION.**

¡HASTA cuando! El Supremo Gobierno no constriñe al defensor fiscal que le tiene aquí bien rentado, para que haga efectivas las garantías de los fiadores del inolvidable Palau, cuando son bien conocidos sus propiedades?—¿Acaso en la parroquia de Chone, no tiene el fiador Sr. Juan B. Ortiz, una hueria de cacao con potreros y casa cubierta de teja de hierro, llamada "La Garga," frente á la hacienda "La Caridad" y sobre el río garrapata?—Item, un potrero con unos montes incultos, adyacentes comprados á Ricardo Loor, en el punto denominado "Aguacate?" Item, una arboleda de cacao llamada "La Panamá," negociada á José Pazmiño Díaz, todos sobre el mismo río?—Item, los valiosos productos de la hacienda "La Caridad," que le corresponden al garante Sr. Ortiz, según escritura pública, como arrendatario?—Item, varios bienes más que se le designarán al recaudador fiscal el día del expresado embargo. ¿Se cumplirá?...  
Chone, Abril 10 de 1893.

**Patriotas.**

Versos escritos por un anticuario con motivos del laudo arbitral pronunciado por Paredes y Moncayo, dedicados á los huérfanos de Manuel M. Barre, P. P. Chichanda Josefa Chávez, N. Andrade (Pelaces) y á

todos los pobres de Chone.  
1.  
Un gavilán *Salomón*,  
De bien afiladas garras,  
Forjó en imaginaciones,  
Como aquel zorro de marras;  
Á su vecino arruinar:  
Y comenzó á convocar  
Á los sabios, cual Solón  
De ayudas para triunfar.  
2.  
Un sabio *Napolitano*  
También le vino á ayudar  
Con sus forences plumadas;  
Pero de una pinclada  
Al pobre [descamisar]  
Y con fortuna en la mano  
Propusieronse gozar  
De muy buenas temporadas....

3.  
En el lago Michigua  
Se fijaban las miradas  
Del *Napolitano*, sabio;  
Que con sólo abrir el labio  
Y dar unas dos plumadas;  
Autos y sentencias van.....  
Contra el loco que trabaja  
Sin saber quien lo baraja.  
4.  
Trabose la lid reñida  
Entre los tres contendores  
Y Giler de rabia enchida  
Ayuda á los salvadores.  
El papel sellado acaba  
En los estancos y tiendas  
Y no se encuentra quien venda,  
Ni aun con plata sellada.

5.  
Mas, se dice, derrepente:  
¡Triunfó el pobre trabajador!  
Y aplauden todas las gentes  
La carid del *gigante*  
De *tránsima* malda,  
Todos dicen: ¡Castidad!  
Dios: ¡al delincuente  
Confúndelo la verdad!  
Canto final—Sentencia: Vistos:  
¡El que al pobre descamisar  
Sin atender á su llanto,  
Es monstruo que donde pisa  
Cunde el terreno y el espanto:  
Y como del pobre el llanto  
Al mismo Dios horroiza,  
Al monstruo vuelvo celetiza  
Y al pobre vuelve el canto!  
La montaña, Marzo 31 de 1893.  
*El profeta.*

La Boca, Marzo 25 de 1893.  
Sr. Director de "El Horizonte,"  
Portoviejo.]

Señor Director:  
Desde mi retiro, sentado á orillas de un arroyuelo, y bajo un árbol de higuera (no de las del paraíso) lo saludo y deseo para Ud, y sus cajistas felices pasucas.  
En días pasados me fui á orear al pueblo y pasé allí la noche; divertida noche Señor Director: mucho trespiso y mucha plata corria; las mesas estaban presididas por el Señor Juez primero, por lo que el orden estaba garantizado; yo me retiré á las diez, pero, me aseguraron los aficionados que la velada se concluyó hasta las tres de la mañana, como de costumbre. Ya se vé pues, como en estos pueblos no hay teatros ni cosas parecidas, es necesario buscar un asilo, ya sea estudiando el libro de las cuarenta hojas, ejercitándose en trespiso, veinte y una y otros estudios serios, ó también á las *Kamillas*, que son más lucrativas é inocentes..... Entre los mismos, se encontraba un tinterillo de oficio, lamentándose de los preñistas que á todo trance desean impedirle que haga su negocio: ¿que hombres, Señor Director, los q' quieren morder la libertad de *industria*! y los que mueven cosas tan feas como mutilaciones de expedientes &c., y quieren que el pobre Juez de Letras eche el motivado ipso facto, sin estudiar el expediente que no mide más de trescientas hojas de papel, y ni sellado siquiera, para alagar la vista de los *funcionados*, como el personaje en cuestión. ¡já já, já!

También se habló de la *desaparición* de expedientes, uno por el *relación* un-

tilado, otro por abigeato, otro por abuso de autoridad, todos con el respectivo auto, menos el primero que contenía una pequeña sentencia de la Corte Suprema de Justicia, á 13 años de *estada* en la gran casa de Quito. ¿Y quien habla sido el mutilante? dijo uno. ¡Pues, Señor dijo otro, aquí se dice que siendo Teniente político Pancho Giler se fué el expediente con una hoja menos; ¡hola! dijo otro, con que el *cholo* la hizo con Pancho, si Sr. y con Pedro..... ¡hola! dijo otro, es necesario correr traslado al Señor Juez Letrado para que sin perjuicio de echar el motivado, pida á Quito la sentencia, antes de que llegue la copia que han pedido los Caleños, y averigüe, atando cabos, la verdad sobre esta mutilación. El *cholo* puso una cara de, dos piés de largo y se fué á dormir.....  
Hasta la vista Sr. Director,  
*Aguiles.*

**REPLICA AL CORRESPONSAL DE "EL DIARIO DE AVISOS"**

En el número 1,471 de este periódico, hemos visto un cargo contra los Coronales de milicias que suscriben; y como no podemos dejarlo pasar desapercibido, vamos á refutarlo.  
Ciertamente durante la elección pasada Diputados y Senadores, se presentó á la mesa electoral de Calzeta, un joven llamado "Ricardo Loor Velázquez," más como el nombre del ciudadano que habla inscrito, no llevaba el segundo apellido, reclamó al Presidente de la Junta contra la pretensión del citado joven y como, además de aquella circunstancia, el joven no es vecino de Calzeta.—Caso de que fuese ciudadano en ejercicio por tener 21 años carceria de título de vecino, por cuya razón seguramente se desechó el presente voto.—El derecho que ejerció el ciudadano que reclamó, contra el voto del joven Loor Velázquez, está garantizado por la Constitución y por la misma ley de elecciones. Por tanto, no necesitó de ser Coronel de milicia para ejercer el derecho de ciudadano. Cualquiera Alfarieta, Lujista, ó Ceresista pudo hacer lo que hizo el ciudadano, que reclamó contra el voto del joven Loor Velázquez.

Respecto á la injuria de creernos Coronel de á tres por cuartillo, la despreciamos y se la devolvemos al injuriante. Sepa sí, que si somos Coronales tan baratos al menos, somos consecuentes al Gobierno, y seguramente, por nuestra lealtad hemos merecido un cargo tan honroso sin merecerlo. Empero eso, de valientes..... valientes;..... es capote que no nos cala porque nunca hemos blasonado de tales. Á los valientes como el Señor Corresponsal toca enseñarnos el camino del día del Saffar-rancho.—Pero, cuidado, Señor valiente corresponsal, cuidado, con ese día..... Calzeta, Abril 4 de 1893.  
Ignacio Andrade  
José Lucio Moreira.

**¡OJO OJO OJO!**

Desde el 3 del presente llegó aquí una acusación contra el Sr. Sebastián Villacreses y hasta ahora ha sido entregada al interesado, por el Sr. Administrador de correos, sin embargo de que este empleado tiene acusado recibido de dicho expediente, al Administrador de Jijipaja.  
Se le suplica al Sr. Gobernador probidad en este empleado.

**Apoderado del Sr. Villacreses.**

**SUCESOS DIVERSOS.**

**Mortuoria Bermeo:** Entre las mil peripetias que han ocurrido en esta que no vacilamos en llamar, causa célebre, y muy célebre, tenemos ahora, la de que, habiendo despachado S. E. la Corte de Justicia el juicio sobre adjudicación de herencias, lo ha declarado nulo por falta de competencia en el Juez de primera instancia.

El apoderado de la familia Vaquero ha interpuesto recurso de apelación, ante S. E. la Corte Suprema, pues lo que es al apoderado del fisco, ni siquiera se le ha notificado.  
Ahora queda abierto el campo para lanzar una disposición de aquellas que ya se conocen para sacar el dinero del Banco, aun cuando ya esté, este plenamente prevenido, que ni el fisco, ni ningún de los pretendidos herederos, tiene hasta ahora PERSONERIA LEGÍTIMA.  
**Municipio de Rocafuerte:** En nuestra oficina tipográfica se está trabajando un número considerable de boletines para la matanza de ganado.  
Dichas boletas, que contienen el pedimento del intercezo al Juez, para poder matar la res; y el certificado de las marcas, señales, &c., es la manera como se ha procurado garantizar la propiedad de los muchos robos que vienen soportando los hacendados.  
Ojalá en todas partes se haga igual cosa y lo que es mejor, nos manden trabajar esas boletitas á fin de que la utilidad se reparta parejo como dice cierto bulito.  
**SEÑOR TENIENTE POLÍTICO:**  
El que abajo suscribe pide permiso para ir á pillar en el rastro publico de esta población para expendir su carne en el mercado. Es..... según comprobantes que figura y que acompaña de acuerdo con las ordenanzas Municipales. El color de la res..... seales en la una oreja..... en la otra..... fierros, los que han pintados al margen. He satisfecho además el impuesto de Bombas y el que debo pagar por este boleto según lo comprueba el recibo que presente.  
Chone, de 1893.  
El infrascrito como autoridad de Policía concedo de el permiso para que se depulle la res que manifiesta la presente; en virtud de estar ajustada á las prescripciones municipales; Fecha el Suprat.  
**Bando:** También el Sr. Intendente echó el suyo.—Cuando oímos sonar la caja dijimos acá para nuestro coloto: adics trabajos, se publicó la *ley marcial*, con o dicen los *chúcaros*; pero, no señor, no era eso, es que avisa el Sr. Intendente que por circunstancias *dimatéricas*, no se ha echo el empadronamiento; es decir, el arregio de los gremios (*agut hay muchos*) y por tanto se cita, llama y empleza para nueva fecha bajo la pena de tres y siete.  
A propósito de gremios, suponemos que la cosa será de mayor cuantía, pues nos informan, q' el vale que ha pagado la Tesorería de hacienda, á la imprenta d' "El Correo" por impresiones vale la miseria de CIENTO VEINTE mariscales d' Ayacucho. Por lo visto no está la vaca tan flaca como creímos, y ya así puede vivir un hombre.  
**Movimiento de tropa:** En el vapor de la carrera ha llegado á Manta tropa perteneciente al mismo batallón que guarnece esta plaza. Llegaron hoy aquí.  
Se dice también que vienen armas y municiones de guerra, todo lo cual, al ser verdad, viene á acentuar los rumores que hace algunos días circulaban, respecto á conmociones que alteren el orden publico.  
Sencible y mucho será cualquiera alarma ó intenciona en el sentido de turbar la paz y haoo muy bien el Gobierno de tomar precauciones que nunca estarán por demás; pero, si como ha sucedido aquí otras veces, solamente se busca un pretexto para que vengian facultades y carta blanca para abuso, eso seria mucho más sencible todavía.  
En la administración gubernativa anterior resultó que se dieron informes al Gobierno de un desbarato formidable de armas (cinco mil rifles) por Machallilla y no sabemos cuantos miles de soldados, más feroces que los ruanos de Macmahon: ya no más se trababan la República, y tan grande se pintó la cosa, que el Gobierno cayó en el anzuelo y mandó un vapor, y expedición, y todo listo para que la artillería tronase que ni en Waterloo, resultando que el desembarco de armas &c. fué solamente un contrabando de tres sacos de sal, pero no por eso dejó de gastar 11 Nación muchos miles de pesos, por el miedo de ese señor funcionario publico.  
Estos son los que llegado, un caso de hombres, se ocultan como las ratas en la tierra, se sumergen en el agua como una rana, ó vuelan como un pájaro, tal y conforme lo expresaba el lenguaje simbólico de los antiguos Escitas.  
**Consejo de disciplina:** Se reunió ayer para juzgar al Sr. Víctor Vaquero Márquez, como rebelde á cumplir con el deber que impone la ley de guardia nacional; y, como verdaderamente no estuviera alistado, ni ningún cuerpo, se le sentenció al ejército permanentemente. Justicia, que Justicia!